

T. 2165

*d. OLIVA*

*Self*

No. Repertorio \_\_\_\_\_

No. Registro \_\_\_\_\_

No. Comprobante 80394

*Exp 152198*



# Notaría Primera

A CARGO DE

## Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

### COPIA

CESTION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
SERVIESTUDIANTEUR LTDA.

**DE LA ESCRITURA**

**OTORGADA EL** 17 de COLOMBIA DEL 2.006

**FOR** FELIXA MORENO MORENO CALLEJA Y CIA.

**A FAVOR DE** CARLOS OSWALDO HILALCO MORENO

**CUANTIA** 2 40.00

**Dirección: Calle Quito N9 11-170 Ser. Piso Telf. 032814938**

### LATACUNGA - ECUADOR

*Digitado Juisechinasfj 08-12-06*



**NOTARIA PRIMERA**  
**HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE**  
**LA COMPANIA SERVIESTUDIANTUR LTDA."**

2

3

4

5

**POR:**

6

7

**SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ**

8

9

10

**A FAVOR:**

11

12

**CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO**

13

14

15

16

**CUANTIA:**

17

**\$ 40.00**

18

19

20

En la ciudad de Latacunga a los diez y siete días del  
mes de Octubre del año dos mil seis, día Martes, ante mí  
Licenciado HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario Primero del  
cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores  
SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ ;  
y por otra parte el señor CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO; de  
estado civil casado; todos domiciliados en esta ciudad de  
Latacunga, ecuatorianos legalmente capaces a quienes les  
conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron mi el

28

1 Notario los preceptos legales previos a la celebración  
2 de esta escritura, me presentan la minuta que en forma  
3 textual dice: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en su  
4 Protocolo de escrituras públicas a su cargo una de la  
5 cual conste la cesión y transferencia de participaciones  
6 de la Compañía "SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA".. de  
7 conformidad a las cláusulas que a continuación se  
8 detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al  
9 otorgamiento de la presente escritura pública los  
10 cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SONIA  
11 YOLANDA HIDALGO JIMENEZ ; y por otra parte el señor CARLOS  
12 OSWALDO HIDALGO MORENO; de estado civil casado; de  
13 nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad y  
14 cantón de Latacunga, provincia del Cotopaxi, mayores de  
15 edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.-  
16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "SERVIESTUDIANTUR LTDA.".   
17 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
18 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el tres de  
19 Mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de  
20 la Propiedad o Mercantil de esta ciudad de Latacunga,  
21 el cinco de julio del dos mil cuatro, bajo la partida  
22 número ciento veinte y ocho; siendo el capital actual  
23 total de la Compañía la suma de QUINIENTOS VEINTE  
24 DÓLARES AMERICANOS.- La Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas de la Compañía "SERVIESTUDIANTUR LTDA.",  
26 celebrada el día catorce de Septiembre del dos mil seis,  
27 autorizó a la accionista cónyuges señores SEGUNDO EDGAR  
28 MOREJON SALAZAR Y SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ , a que



PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 procedan a la cesión de las participaciones que  
2 mantiene en la Compañía, a favor del señor CARLOS OSWALDO  
3 HIDALGO MORENO.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Los  
4 accionistas cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y  
5 SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ, ceden la totalidad de sus  
6 cuarenta participaciones, y su valor nominal es de un  
7 dólar americano cada participación dando un total de  
8 cuarenta dólares americanos, a favor del señor CARLOS  
9 OSWALDO HIDALGO MORENO; la cesión y participación que  
10 antecede son puras y simples, por lo que comprende el  
11 derecho inherente a la participación cedida, utilidades,  
12 reservas provenientes de los bienes muebles existentes,  
13 los derechos en los aportes en futuras capitalizaciones  
14 y préstamos que se podrían dar en lo futuro en favor  
15 de la Compañía, así como las responsabilidades nuestras  
16 efectuados en caso de cedentes.- CUARTA.- LA JUNTA  
17 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y CESION DE LAS  
18 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria de  
19 Accionistas de la Compañía SERVIESTUDIANTUR LTDA.,  
20 celebrada el catorce de Septiembre del dos mil seis, decidió  
21 por unanimidad autorizar a los accionistas de la  
22 Compañía, cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y  
23 SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ, para que procedan a la  
24 cesión y transferencia de las participaciones que  
25 mantienen en la Compañía.- QUINTA.- AUTORIZACION: La  
26 señora SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ, en calidad de  
27 cónyuge del cedente, AUTORIZA de manera expresa a  
28 su cónyuge señor SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR, para que

1 transfiera a favor del señor CARLOS OSWALDO HIDALGO  
2 MORENO. las cuarenta participaciones que posee en la  
3 Compañía SERVIESTUDIANTUR LTDA.".- SEXTA.- DOCUMENTOS  
4 HABILITANTES: Para dar cumplimiento con lo que disponen  
5 la ley de Compañías vigente, se Protocolizan con la  
6 presente escritura pública, el certificado conferido por  
7 el representante legal de la Compañía Compañía  
8 SERVIESTUDIANTUR LTDA., así como la correspondiente Acta  
9 de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, la  
10 cual autoriza unánimemente la correspondiente cesión y  
11 transferencia de la participaciones sociales, de acuerdo  
12 con el contrato que queda expresamente redactado.- De  
13 la presente escritura sentara razón al margen de la  
14 escritura pública de constitución de la sociedad en la  
15 Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, así como en la  
16 inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil  
17 de este cantón Latacunga.- Usted Señor Notario se  
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
19 perfecta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí  
20 la minuta firmada por el Doctor Edison Pacheco.- Abogado.-  
21 La minuta constituye la parte fundamental de este  
22 instrumento que yo el Notario lo elevo a escritura  
23 pública la leo íntegramente a los comparecientes los  
24 mismos que se afirman, ratifican, firman y dejan  
25 impresas la huella digital del dedo pulgar de la  
26 mano derecha conmigo el Notario en unidad de acto.-  
27 Doy fe.-

NOTARÍA PÚBLICA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
0500680139

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR

SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ

*[Handwritten signature]*  
05-0099800-0

CARI OS OSWALDO HIDALGO MORENO

*[Large handwritten scribble]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA copia, signada y firmada por mí el Notario.- Doy fe.-

Latacunga, OCTUBRE 17 del 2.006

El Notario:



H.A.B.P

RAZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 128, constante a fojas 119 a 121 vuelta del Registro Mercantil correspondiente el dos mil cuatro.- Latacunga, veinte y tres de octubre del dos mil seis.- SCHV

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





**CIA. SERVIESTUDIANTUR LTDA.**  
**LATACUNGA ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
"SERVIESTUDIANTUR" LTDA. DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Latacunga, a los 14 días del mes de Setiembre del 2006, en el domicilio principal de la CIA "SERVIESTUDIANTUR" LTDA, ubicada en la Av. Cotopaxi s/n a las 19h00 se reúne la Junta General Extraordinaria de socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum reglamentario
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3) Ingreso de nuevo socio

El presidente expresa un saludo cordial a todos y cada uno de los señores socios, pidiendo que todos soliciten la palabra por que ello demuestra interés que tienen.

Se constata la asistencia de los siguientes socios:

Paulina Viteri	40 participaciones
Miguel Escobar	40 participaciones
Lorenzo Falcón	40 participaciones
Fabián Freire	40 participaciones
Luis Moncayo	40 participaciones
Edgar Morejón	40 participaciones
Ramiro Mullo	40 participaciones
Patricio Reinoso	40 participaciones
Pablo Rengifo	40 participaciones
Leonidas Simba	40 participaciones
Manuel Torres	40 participaciones
Luis Zumba	40 participaciones

Por lo que se desprende que se encuentra reunido el 100% del capital

- Se da lectura del acta anterior, la cual es aprobada sin ninguna enmendadura.
- El señor Edgar Morejón manifiesta a todos los asistentes que mediante Junta General Extraordinaria de socios de fecha 25 de agosto del 2005, se autorizó enajene el 50 % de sus participaciones que posee en el capital social de la CIA, lo cual lo hizo mediante escritura de cesión de participaciones otorgada el 21 de agosto del 2006, en la notaria Primera del cantón Latacunga, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, legalmente inscrita el 22 de agosto del 2006 en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, escritura de cesión de participaciones que no cumplía lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, que



El señor C.  
vehículo  
MAY  
Pr

textualmente manifiesta, en su parte pertinente: "La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el **CONSENTIMIENTO UNANIME**, del capital social" y al no encontrarse presente 3 socios se produce la nulidad de la misma, por lo que debe ser **RESCILIADA**, debiéndose emitir una nueva amparada en una **ACTA DE JUNTA** que no contenga tal vicio. Por lo que solicita se **AUTORICE** la **RESCILIACIÓN** y la se realice una nueva escritura de **ENAJENACIÓN DEL 50%** de las participaciones, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, con cedula de ciudadanía N° 0500998000.

- La Junta por unanimidad autoriza al señor Edgar Morejón **RESCILIAR** la escritura de cesión de participaciones otorgada el 21 de agosto del 2006, en la notaria Primera del cantón Latacunga, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, legalmente inscrita el 22 de agosto del 2006 en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, y le **AUTORIZA** realizar la enajenación del 50% de las participaciones que posee en el capital social de la CIA, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno para lo cual realizará una nueva escritura de cesión de participaciones, así como también autoriza el ingreso del nuevo socio.

El señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, ingresa como incremento de socio con el vehículo de las siguientes características:

MARCA	HYUNDAI
PLACAS	PZL0471
MOTOR	G4CSS634273
CHASIS	KMFFD27GPSU162823
COLOR	AMARILLO
PAIS DE ORIGEN	COREA
TIPO	FURGONETA
TONELAJE	1,00

Habiendo agotado los puntos por los cuales fue llamado a esta Junta de accionistas Extraordinaria, el señor Presidente da por clausurada la sesión las 21:35

Edgar Morejón S.  
PRESIDENTE



Miguel Escobar Ch.  
SECRETARIO

**CERTIFICACIÓN:** En calidad de Secretario de **SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA.** Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.

Miguel Escobar Ch.  
SECRETARIO





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 152199

Nombre: SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA.

Usuario: sandras 

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					520.00	
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	1
1	0501248629	ESCOBAR ZHASILIKUÍN SEGUNDO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
2	0500799770	FALCON LORENZO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
3	0501171946	FREIRE TAPIA FAUSTO FABIÁN	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
4	0500990957	MONCAYO VALLEJO LUIS EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
5	0500576657	MOREJÓN SALAZAR SEGUNDO EDGAR	ECUADOR	NACIONAL	80.00	
6	0501066153	MULLO MAYO ANGEL ENRIQUE RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
7	1703331882	REINOSO GARZÓN PATRICIO AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
8	1500487218	RENGIFO NARANJO PABLO ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
9	0501171144	SIMBA TACO LEONIDAS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
10	0500921726	TORRES CARRILLO MANUEL ELOY ALFARO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
11	0500637590	VITERI HERNANDEZ PAULINA DE LOS ANGELES	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
12	0501005482	ZUMBA MULLO LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
TOTAL (USD \$):					520.00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 25/09/2006 5:17:07 PM



FECHA DE EMISIÓN: 06/10/2006 9:58:57 AM

Lcda. Sandra Sánchez Ruales  
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.



CIA. SERVIESTUDIANTUR LTDA.  
LATACUNGA - ECUADOR

NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVIESTUDIANTUR" CIA. LTDA.

VITERI PAULINA	40 ACCIONES
ESCOBAR MIGUEL	40 ACCIONES
FALCON LORENZO	40 ACCIONES
MONCAYO LUIS	40 ACCIONES
MOREJON EDGAR	80 ACCIONES
REINOSO PATRICIO	40 ACCIONES
SIMBA LEONIDAS	40 ACCIONES
ZUMBA LUIS	40 ACCIONES
MULLO RAMIRO	40 ACCIONES
RENGIFO PABLO	40 ACCIONES
TORRES ELOY	40 ACCIONES
FREIRE FABIAN	40 ACCIONES

*Paulina Viteri H.*  
*Miguel Escobar*  
*Lorenzo Falcon*  
*Luis Moncayo*  
*Edgar Morejon*  
*Patricio Reinoso*  
*Leonidas Simba*  
*Luis Zumba*  
*Ramiro Mullo*  
*Pablo Rengifo N.*  
*Eloy Torres*  
*Fabian Freire*

*Miguel Escobar*  
**MIGUEL ESCOBAR CH.**  
 SECRETARIO





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444  
 CASADO EDGAR MOREJON  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 SEGUNDO C HIDALGO  
 LUZ IRENE JIMENEZ  
 LATACUNGA 06/05/2009  
 06/05/2017  
 REN 0158521  
 Cto



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050068013-7  
 HIDALGO JIMENEZ SONIA YOLANDA  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 16 MARZO 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002- 0070 00302 F  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1952

*Sonia Jimenez*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

290 - 0016 NUMERO 0500680137  
 CEDULA  
 HIDALGO JIMENEZ SONIA YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LATACUNGA  
 CANTON  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

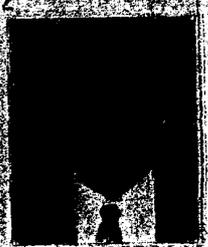


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO SONIA HIDALGO  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 EDGAR MOREJON  
 CLARA SALAZAR  
 LATACUNGA 10/05/2004  
 10/05/2016  
 REN 0105650  
 Cto



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050057665-7  
 MOREJON SALAZAR SEGUNDO EDGAR  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 04 ABRIL 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001- 0075 00319 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1952

*Edgar Salazar*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0019 NUMERO 0500576657  
 CEDULA  
 MOREJON SALAZAR SEGUNDO EDGAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LATACUNGA  
 CANTON  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A2222

NAC CASADO NORRA KARISOL VASCOEZ

EST SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOM CARLOS E HIDALGO

NOM ROSA MORENO

NOM LATACUNGA 5/06/97

LID 05708/2009

FELIJA DE CADUCIDAD

FORMA PH 3483804

PIRAM DE LA AUTORIDAD




CIUDADANIA 050099800-0

HIDALGO MORENO CARLOS OSWALDO

08 JUNIO 1.958

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

02 211 0085

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 58

*Carlos E. Hidalgo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

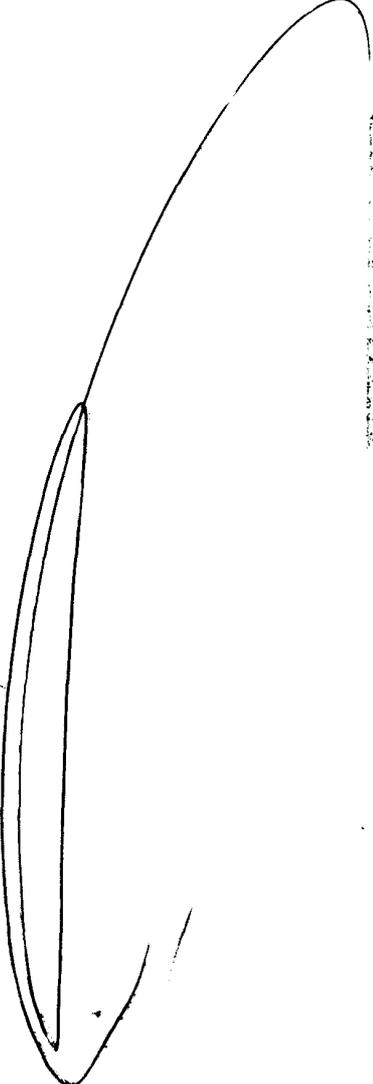
115 - 0014 NUMERO 0500998000 CEJULA

HIDALGO MORENO CARLOS OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI LA MATRIZ LATACUNGA  
PROVINCIA CANTON

PARROQUIA LA MATRIZ

*Carlos E. Hidalgo* PRESIDENTE DE LA JUNTA



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA." Otorgado por KATIA ALEXANDRA AMORES TORO Y OTROS. Celebrada ante mi, con fecha tres de mayo del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, treinta de octubre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



*Firma manuscrita*

48 / Set = En firme que sustenta el motivo de  
la resciliación  
en una inscripción de la Junta General

80317



REVISADO 10 OCT 2006

# Notaría Primera

A CARGO DE

## Hugo A. Berrazueta Pastor



PRIMERA

### COPIA

RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA SERVIESTUDIANTUR LTDA.

**DE LA ESCRITURA**

**OTORGADA EL** 16 de OCTUBRE DEL 2.005

**POR** SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SPA.

**A FAVOR DE** CARLOS OSWAIDO HIDALGO MORENO

**CUANTIA** INDEFINIDA -

**Dirección:** Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

**LATACUNGA - ECUADOR**

Digitado Juizalencost 08.12.06



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



RESCILIACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
SERVIESTUDIANTUR LTDA.

POR:

SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SRA.

A FAVOR:

CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO

CUANTIA

INDETERMINADA

En la ciudad de Latacunga, a los diez y seis días del mes de Octubre del año dos mil seis, día lunes, ante mí LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ; y por otra parte el señor CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO; de estado civil casado; ecuatorianos, de este domicilio, legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los preceptos legales previos a la celebración de esta escritura, me presentan la minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de la que cosnte la siguiente Resciliación de Cesión de Paaarticipaciones con arreglo a las cláusulas que acontinuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y

1 SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ : y por otra, el señor CARLOS  
2 OSWALDO HIDALGO MORENO; todos los comparecientes mayores de  
3 edad, hábiles para contratar y obliqarse y por sus propios  
4 derechos; domiciliados en la ciudad de Latacunqa, provincia  
5 de Cotopaxi.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura  
6 celebrada ante el Notario Primero del cantón Latacunqa,  
7 LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, con fecha veinte y  
8 uno de Agosto del dos mil seis, y tomada nota al margen de la  
9 partida de inscripción del Registro Mercantil del Cantón  
10 Latacunqa, el veinte y dos de Agosto del dos mil seis; los  
11 cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SONIA YOLANDA  
12 HIDALGO JIMENEZ; procederieron a ceder en su totalidad las  
13 cuarenta participaciones al señor CARLOS OSWALDO HIDALGO  
14 MORENO; las mismas que mantenían en la Compañía  
15 "SERVIESTUDIANTUR LTDA". constituida mediante escritura pública  
16 otorgada, ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, el  
17 tres de mayo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro  
18 Mercantil de la ciudad de Latacunqa, el cinco de julio del dos  
19 mil cuatro, bajo la partida número ciento veinte y ocho.  
20 TERCERA: RESCILIACIÓN.- Por medio del presente documento y de  
21 una manera libre y voluntaria tanto los cónyuges señores  
22 SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ ;  
23 y, el señor CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO; de mutuo acuerdo  
24 resuelven Resciliar la Cesión de Participaciones, por cuanto no  
25 se cumplia lo dispuesto en el articulo ciento trece de la  
26 Ley de Compañías, por lo que la Junta General de socios  
27 autoriza se haga la presente resciliación conforme consta del  
28 acta de fecha catorce de Septiembre del dos mil seis.



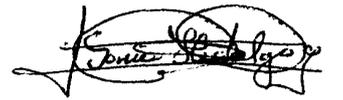
NOTARÍA PÚBLICA

HUGO A. BERRAZUELA PASTOR

1 terminado en la cláusula de Antecedentes, de tal manera que se  
2 vuelve las cosas al estado anterior a su celebración y en tal  
3 virtud las participaciones cedidas a favor del cesionario  
4 CARLOS OSWALDO HIDALGO MOREJON, retornan a propiedad de los  
5 cedentes los cónyuges señores SEGUNDO EDGAR MOREJON SALAZAR Y  
6 SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ.- CUARTA: VOLUNTAD DE LOS  
7 COMPARECIENTES.- En virtud de este documento se declara la  
8 voluntad libre y manifiesta de los comparecientes de que se  
9 vuelva al estado anterior de las cosas tal como se tenían antes  
10 de la celebración de la Cesión de Participaciones antes  
11 mencionada, así mismo renuncian a cualquier reclamo posterior  
12 por este motivo, declarando que los cedentes reciben en  
13 efectivo la cantidad de dinero que fuera producto de la cesión  
14 a satisfacción y así mismo los cedentes recuperan el dominio  
15 sobre sus participaciones. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los  
16 comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que  
17 anteceden, a las mismas que les dan valor de una ejecutoria  
18 inviolable, renunciando fuero y domicilio para el caso de  
19 controversias y sometiéndose al trámite verbal sumario ante  
20 uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de  
21 Latacunga, provincia de Cotopaxi.- SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía  
22 de esta resciliación es indeterminada.- El señor Notario se  
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
24 validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la  
25 minuta firmada por el Doctor Edison Pacheco.- AROGADO.- "La  
26 minuta constituye la parte fundamental de este instrumento, que  
27 yo el Notario lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente  
28 a los comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican,

1 firman y dejan impresa la huella digital del dedo pulgar de la  
2 mano derecha conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy fe.-

3  
4 

5   
6 050068013.7

7 SEGUNDO EDGAR MORFJON SALAZAR

8 SONIA YOLANDA HIDALGO JIMENEZ

9  
10   
11 05-0099500-0

12 CARLOS OSWALDO HIDALGO MORENO

13  
14 

15  
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
17 PRIMERA copia, signada y firmada por mí el Notario.- Doy  
18 fe.-

19 Latacunga, OCTUBRE 17 del 2.006

20 El Notario:



24  
25  
26 **H.A.B.P**

27 RA 000  
28

...ZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de resciliación de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 128, constante a fojas 119 a 121 vuelta del Registro Mercantil correspondiente el dos mil cuatro. Latacunga, veinte de octubre del dos mil seis.- SCHV

*[Handwritten signature]*



*Razón - en la escritura matriz.*



**SERVUESTUDIANTUR LTDA.  
LATACUNGA ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
"SERVIESTUDIANTUR" LTDA. DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

En la ciudad de Latacunga, a los 14 días del mes de Setiembre del 2006, en el domicilio principal de la CIA "SERVIESTUDIANTUR" LTDA, ubicada en la Av. Cotopaxi s/n a las 19h00 se reúne la Junta General Extraordinaria de socios a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum reglamentario
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3) Ingreso de nuevo socio

El presidente expresa un saludo cordial a todos y cada uno de los señores socios, pidiendo que todos soliciten la palabra por que ello demuestra interés que tienen.

Se constata la asistencia de los siguientes socios:

Paulina Viteri	40 participaciones
Miguel Escobar	40 participaciones
Lorenzo Falcón	40 participaciones
Fabián Freire	40 participaciones
Luis Moncayo	40 participaciones
Edgar Morejón	40 participaciones
Ramiro Mullo	40 participaciones
Patricio Reinoso	40 participaciones
Pablo Rengifo	40 participaciones
Leonidas Simba	40 participaciones
Manuel Torres	40 participaciones
Luis Zumba	40 participaciones

Por lo que se desprende que se encuentra reunido el 100% del capital

- Se da lectura del acta anterior, la cual es aprobada sin ninguna enmendadura.
- El señor Edgar Morejón manifiesta a todos los asistentes que mediante Junta General Extraordinaria de socios de fecha 25 de agosto del 2005, se autorizó enajene el 50 % de sus participaciones que posee en el capital social de la CIA, lo cual lo hizo mediante escritura de cesión de participaciones otorgada el 21 de agosto del 2006, en la notaria Primera del cantón Latacunga, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, legalmente inscrita el 22 de agosto del 2006 en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, escritura de cesión de participaciones que no cumplía lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, que

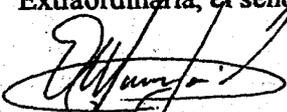
textualmente manifiesta, en su parte pertinente: "La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el CONSENTIMIENTO UNANIME, del capital social" y al no encontrarse presente 3 socios se produce la nulidad de la misma, por lo que debe ser RESCILIADA, debiéndose emitir una nueva amparada en una ACTA DE JUNTA que no contenga tal vicio. Por lo que solicita se AUTORICE la RESCILIACIÓN y la se realice una nueva escritura de ENAJENACIÓN DEL 50% de las participaciones, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, con cedula de ciudadanía N° 0500998000.

- La Junta por unanimidad autoriza al señor Edgar Morejón RESCILIAR la escritura de cesión de participaciones otorgada el 21 de agosto del 2006, en la notaria Primera del cantón Latacunga, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, legalmente inscrita el 22 de agosto del 2006 en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, y le AUTORIZA realizar la enajenación del 50% de las participaciones que posee en el capital social de la CIA, a favor del señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno para lo cual realizará una nueva escritura de cesión de participaciones, así como también autoriza el ingreso del nuevo socio.

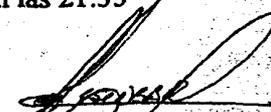
El señor Carlos Oswaldo Hidalgo Moreno, ingresa como incremento de socio con el vehículo de las siguientes características:

MARCA	HYUNDAI
PLACAS	PZL0471
MOTOR	G4CSS634273
CHASIS	KMFFD27GPSU162823
COLOR	AMARILLO
PAIS DE ORIGEN	COREA
TIPO	FURGONETA
TONELAJE	1,00

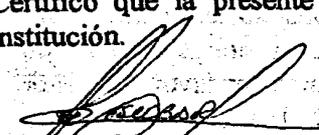
Habiendo agotado los puntos por los cuales fue llamado a esta Junta de accionistas Extraordinaria, el señor Presidente da por clausurada la sesión las 21:35

  
Edgar Morejón S.  
PRESIDENTE



  
Miguel Escobar Ch.  
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN: En calidad de Secretario de SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA. Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la institución.

  
Miguel Escobar Ch.  
SECRETARIO



El señor C  
vehículo r  
MAY  
Pr

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443V4444  
 CASADO EDGAR MOREJON  
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
 SEGUNDO C HIDALGO  
 ELIZ IRENE JIMENEZ  
 LATACUNGA 06/05/2004  
 REN 0158521  
 CIB

CECILEIA  
 CEDULA DE CIUDADANIA 050068013-7  
 HIDALGO JIMENEZ SONIA YOLANDA  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 16 MARZO 1952  
 002- 0070 00302 I  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1952

HUGO A. BERRAZUETA P. SINDICATO  
 LATACUNGA - ECUADOR  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 290 - 0014 NUMERO CEDULA 0500680137  
 HIDALGO JIMENEZ SONIA YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 COTOPAXI, PROVINCIA LATACUNGA  
 LA MATRIZ CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 944444444  
 CASADO SONIA HIDALGO  
 SECUNDARIA CONTADOR  
 EDGAR MOREJON  
 CLARA SALAZAR  
 LATACUNGA 10/05/2004  
 REN 0105650  
 CIB

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CEDULA DE CIUDADANIA 05003765-7  
 MOREJON SALAZAR SEGUNDO EDGAR  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 04 ABRIL 1952  
 001- 0075 00319 II  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1952

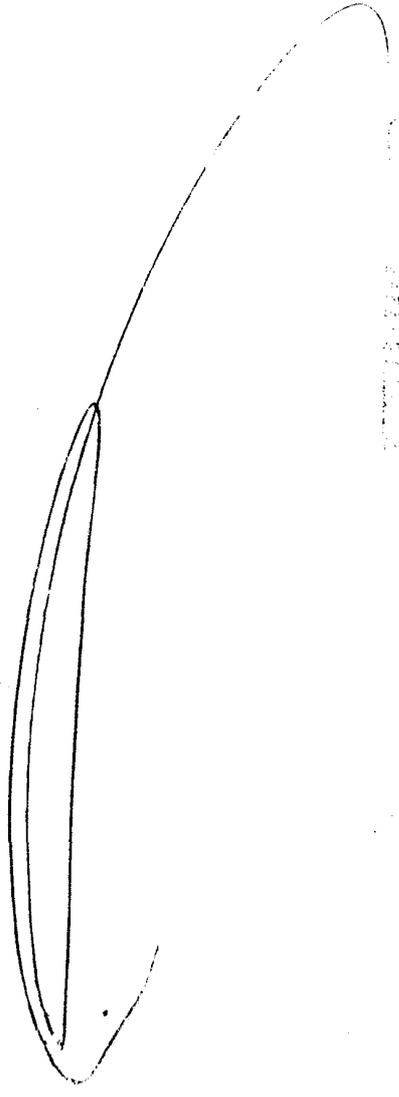
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 114 - 0019 NUMERO CEDULA 0500576657  
 MOREJON SALAZAR SEGUNDO EDGAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 COTOPAXI, PROVINCIA LATACUNGA  
 LA MATRIZ CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A2222  
 CASADO NORRA KARISOL VASQUEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLOS E HIDALGO  
 ROSA MORENO  
 LATACUNGA 5706797  
 0570872009  
 FECHA DE ADOPCIÓN  
 FORMA No 3488004  
 J. Moreno



CIUDADANIA 05002910000  
 HIDALGO MORENO CARLOS OSWALDO  
 08 JUNIO 1958  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 02 211 0009  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 58

*Handwritten signature*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 115-0914 050090000  
 NUMERO CEDULA  
 HIDALGO MORENO CARLOS OSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTON  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVIESTUDIANTUR CIA. LTDA." Otorgado por KATIA ALEXANDRA AMORES TORO Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha tres de mayo del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, diez y siete de noviembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



NOTARIA 16



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
QUITO - ECUADOR

R